



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

Fecha de presentación de la solicitud: **22/07/2020 10:39**

Número de Folio: **00741320**

Nombre o denominación social del solicitante: **Gustavo Perez Rojas**

Información que requiere: **copia en versión electrónica del listado nominal de asesores con los que cuenta esa dependencia, lo anterior desglosado por nivel académico y sueldo neto mensual devengado**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **24/08/2020**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.





**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.**

Villahermosa, Tabasco 08 de septiembre de 2020

**OFICIO:** TJA-UT-052/2020.

**ASUNTO:** Se solicita informe.

**LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**CIUDAD.**

**AT'N: Diana Estefanía Herrera López**  
**Enlace de transparencia de la**  
**DA.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Acuerdo ACT/EXT/P/013/2020, ACDO/P/-015-2020, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, S-S-010/2020 y S-S-011/2020 de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa y para los efectos de atender la solicitud realizada por **Gustavo Perez Rojas** realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **00741320**, quien solicita **"...copia en versión electrónica del listado nominal de asesores con los que cuenta esa dependencia, lo anterior desglosado por nivel académico y sueldo neto mensual devengado..."** tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado, por el término de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, para estar en posibilidad de dar respuesta oportuna.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**Nota:** Este documento fue elaborado como trabajo en casa en virtud de los Lineamientos emitidos por el COVID-19 C/2 anexos.

Nombre de archivo: TJA-UT-051-2020\_Ordendel-DiACT.docx  
Directorio: C:\Users\Maria Elvia\Documents  
Plantilla: Normal.dotm  
Titulo:  
Asunto:  
Autor: Nayelli  
Palabras clave:  
Comentarios:  
Fecha de creación: 28/07/2020 11:17:00 a. m.  
Cambio número: 6  
Guardado el: 29/07/2020 10:46:00 a. m.  
Guardado por: Maria Elvia  
Tiempo de edición: 4 minutos  
Impreso el: 08/09/2020 11:21:00 a. m.  
Ultima impresión completa  
Número de páginas: 1  
Número de palabras: 202 (aprox.)  
Número de caracteres: 1,111 (aprox.)



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

OFICIO No. TJA-DA-180/2020

**ASUNTO:** Contestación a oficio TJA-UT-052/2020.

Villahermosa, Tabasco, 11 de septiembre 2020.

**M.D. María Elvia Morán Peralta**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presente

Me refiero a su similar TJA-UT-052/2020, mediante el cual solicita se atienda la solicitud que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, realizó Gustavo Pérez Rojas, con número de **folio 00741320**, quien solicitó **"...copia en versión electrónica del listado nominal de asesores con los que cuenta esa dependencia, lo anterior desglosado por nivel académico y sueldo neto mensual devengado..."**. En ese tenor, es de decirle lo siguiente:

Después de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos que se encuentran resguardados en la Dirección Administrativa de este Tribunal, relacionados con la solicitud 00741320, este Órgano Jurisdiccional *no cuenta con asesores, por lo tanto, no es posible generar un listado nominal de los mismos.*

ATENTAMENTE

**Ing. Diana Estefanía Herrera Pérez**  
Enlace de Transparencia de la Dirección  
Administrativa del TJATAB.

Tribunal de Justicia Administrativa  
Del Estado de Tabasco  
DIRECCION  
ADMINISTRATIVA

c.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.  
Archivo.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**

**No. EXPEDIENTE.** TJA-UT-026/2020  
**Nº. DE FOLIO:** 00741320.

**ACUERDO:** Información disponible.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. - - - - -**

**ANTECEDENTES**

Esta Unidad de Transparencia con fecha veintidós de julio de dos mil veinte, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud realizada por **Gustavo Pérez Rojas**, con número de folio **00741320**, en la cual solicitó lo siguiente:

**"...Copia en versión electrónica del listado nominal de asesores con los que cuenta esa dependencia, lo anterior desglosado por nivel académico y sueldo neto mensual devengado..." (SIC)**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

**SEGUNDO.** - Mediante oficio TJA-UT-052/2020, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender al interesado sobre lo petitionado, solicitó a la Dirección Administrativa de este Órgano Jurisdiccional, proporcionara la información de acuerdo a su competencia y atribuciones, de conformidad con los acuerdos ACT/EXT/P/013/2020, ACDO/P-015-2020, emitidos por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, S-S-010/2020 y S-S-011/2020, de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en virtud de acciones tomadas por COVID-19. Documento que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**

**TERCERO.** - Mediante oficio **TJA-DA-180-2020**, el área Dirección Administrativa, dio respuesta a lo solicitado por el interesado. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

Además de lo expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Tribunal de Justicia Administrativa en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información. - - - - -

**CUARTO.** - Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. - - - - -

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. - - - - -

**Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.** - - - - -

Este documento fue realizado como trabajo en casa, en acatamiento a los lineamientos emitidos por COVID-19. - - - - -